

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

# Solicitud de incorporación de muestreador de Productos Pesqueros de Exportación (PPE) y del Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PSMB)

Última actualización: 22 marzo, 2019

## Descripción

Permite solicitar la incorporación de muestreadores de productos pesqueros de exportación o del programa de sanidad de moluscos bivalvos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

## ¿A quién está dirigido?

Entidades de muestreo bromatológico que cuenten con la autorización de Sernapesca.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Carta de la entidad de muestreo bromatológico en la cual patrocina y respalda una solicitud de incorporación de un muestreador.
- Antecedentes curriculares actualizados del muestreador que desean incorporar.
- Fotocopia del certificado de egreso de técnico o profesional con, al menos, cuatro semestres de estudios superiores en una área afín del muestreador para el cual se está solicitando incorporación.
- Foto tamaño carné del muestreador para el cual se está solicitando incorporación.

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

La autorización de muestreadores tendrá una duración de 10 años, a partir de la fecha de aprobación del curso oficial de muestreador. No obstante, el servicio podrá poner término a su vigencia por incumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos para el desarrollo de la actividad de muestreo, o por acciones impropias, que determinen pérdida de la confianza entregada.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al departamento de sanidad pesquera de la Dirección Nacional de Sernapesca, Victoria 2832, Valparaíso.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la incorporación del muestreador.